



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3362

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2144942).-

PARANÁ; 29 AGO 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Políticas Transversales del C.G.E., solicita el reconocimiento de la IX Edición del Programa "Jóvenes por la Memoria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Programa educativo "Jóvenes por la Memoria" se lleva adelante en Entre Ríos desde el año 2.010, proponiendo el abordaje de la historia reciente en la escuela secundaria, con el objetivo de que los estudiantes se apropien significativamente de las experiencias pasadas a través de la selección de una temática en torno al eje "Dictadura Cívico-Militar y Democracia" con la elaboración de un proyecto escrito, representado mediante un dispositivo artístico como el teatro, la música, la pintura, micros radiales, medios audiovisuales, fotografía, entre otros, buscando fortalecer temas sensibles como Mujer, Memoria y Malvinas;

Que dicho Programa pretende que la escuela sea un espacio de reconstrucción y recreación permanente de la memoria, como herramienta de transformación social en la que los jóvenes se sientan protagonistas y promotores de cambios;

Que la propuesta está destinada a docentes, tutores y alumnos de Escuelas Secundarias;

Que la Coordinación de Políticas Transversales ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer la IX Edición del Programa: "Jóvenes por la Memoria", solicitado por la Coordinación de Políticas Transversales del C.G.E., destinado a docentes de Nivel Secundario, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

*Car*

////



Provincia de Entre Ríos

# 3362

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2144942).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docente Asesor: 0,40 Puntos.-

Docentes Coordinador o Comisión organizadora: 0,10 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

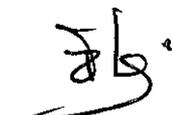
**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Coordinación de Políticas Transversales y oportunamente archivar.-  
AQ.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inés de la Cruz  
Presidencia  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGNOR